

La Leyenda del Dorado: Reglamento



Ultima actualización Agosto 25 de 2017

A PREAMBULO E INTRODUCCION AL REGLAMENTO

1. Preámbulo

La Leyenda de El Dorado (“la carrera”) es una carrera de ciclomontañismo por etapas en equipos de dos personas. Los equipos tienen que correr juntos durante toda la carrera, cuidándose mutuamente y a sus equipamientos.

2. Estructura y Aplicabilidad del Reglamento

- 2.1 Las normas siguientes tienen la intención de ser completas y definitivas. A no ser que se incorporen reglas o regulaciones nuevas de la UCI o FCC, tales reglas y regulaciones serán aplicables a la carrera.
- 2.2 El no acatamiento de cualquiera de estas reglas resultará en una penalidad, la cual puede incluir la descalificación del competidor en ciertas circunstancias. Las diferentes categorías de penalidades están señaladas en la sección C.
- 2.3 La interpretación de cualquier regla de parte de los organizadores será definitiva y acogerá a todos los participantes.
- 2.4 El reglamento puede ser actualizado y modificado dependiendo de la organización de la carrera, o nuevas normas incorporadas por la UCI para las carreras de maratón por etapas de MTB. La versión del reglamento que esté vigente el día que comienza la carrera, será la que regirá la carrera de dicho año.
- 2.5 En el caso de haber alguna inconsistencia entre una regla general en la sección B y una regla aplicable a corredores/as de la categoría UCI pro-élite en la sección C, la regla en la sección C se aplicará a corredores/as de la categoría UCI pro-élite en vez de la regla en la sección B.
- 2.6 Las reglas podrán ser corregidas y actualizadas periódicamente. La versión del reglamento que está vigente en el día en que comienza la carrera, permanecerá válida para esa etapa de la carrera.

3. Definiciones

Para propósitos del reglamento, los siguientes términos deberán tener los significados explicados a continuación:

- 3.1 “Corredor de número rojo”: se refiere a integrantes de un equipo que no han completado ninguna etapa dentro del límite máximo tiempo estipulado para cada etapa, pero se les permite continuar la carrera en términos de la regla No.16;
- 3.2 “Comisario” se refiere al comisario oficial de la carrera designado por la UCI;
- 3.3 “Tiempo máximo de etapa”: se refiere al número máximo de tiempo permitido para oficialmente completar una etapa, según lo estipulado por los organizadores de la carrera.
- 3.4 “Corredor exiliado”: se refiere al corredor cuyo equipo original ya no participa oficialmente en la carrera pues ha perdido su compañero. él podrá continuar participando, pero; Para evitar dudas, el corredor recibirá el estatus de “corredor exiliado”:
 - 3.4.1 si su compañero original de equipo no inicia una etapa, tendrá efecto desde el comienzo de dicha etapa; o
 - 3.4.2 si su compañero original de equipo se retira de la carrera durante una etapa, tendrá efecto desde el comienzo de la siguiente etapa.
- 3.5 “Contrincante de podio”: se refiere un corredor de un equipo que, al comienzo de cualquier etapa, está en las primeras 5 posiciones en su categoría o cuyo tiempo general es inferior a una hora con relación al tiempo general del equipo que esté en la tercera posición en su categoría al comienzo de dicha etapa;
- 3.6 “Separación de corredores”: se refiere al máximo tiempo de separación permitido entre miembros de un mismo equipo en cualquier momento durante la carrera, no podrá ser mayor a 2 minutos.
- 3.7 “Guía del corredor”: se refiere a la libreta de información que se entrega a los corredores al momento de la inscripción a la carrera.
- 3.8 “Corredor/a de categoría UCI pro-élite” se refiere a un corredor/a cuyo equipo está registrado en la categoría UCI pro-élite como se describe en la regla 5 de este reglamento.
- 3.9 “Manual de Corredor UCI” se refiere al manual de información de la carrera que será distribuido a los corredores/as de la categoría UCI pro-élite antes del registro en la carrera.

La Leyenda del Dorado: Reglamento

B REGLAS GENERALES (APLICABLES A TODOS LOS CORREDORES)

4 Corredores

- 4.1 La edad mínima para participar es de 19 años. La edad de cada corredor será la que tenga el 31 de diciembre del año en el cual se realiza la carrera.
- 4.2 Hay 7 categorías disponibles para los equipos: UCI Masculino Elite, UCI Femenino Elite, Abierto Masculino, Abierto Femenino, Abierto Mixto, Masters y Grandmasters.
- 4.2.1 Para empezar en la categoría Masters, ambos corredores deben de tener 40 años o más el 31 de diciembre del año en que se realiza la carrera.
- 4.2.2 Para empezar en la categoría Grandmasters, ambos corredores deben de tener 50 años o más el 31 de diciembre del año en que se realiza la carrera.
- 4.3 Adicionalmente para las 7 categorías habrán 4 'Camisetas especiales', a saber Búfalo, Rey del Volcán, Reina del Volcán y U25.
- 4.3.1 El Buffalo Jersey está abierto a todos los equipos con un peso combinado de 180 kg o más, independientemente de la categoría en la que se haya registrado un equipo.
- 4.3.2 El Rey del Volcán Jersey es para el mejor equipo masculino de escalada.
- 4.3.3 La Reina del Volcán Jersey es para el mejor equipo femenino de escalada.
- 4.3.4 El U25 Jersey es para el corredor joven más rápido puede ser un premio individual o de equipo (deben de tener 25 años o menos el 31/12 del año en que se realice la carrera)

5 Ranking de puntos UCI

- 5.1 Cualquier corredor/a que quiera competir en esta categoría y sea candidato para obtener premio en dinero tendrá que tener consigo una licencia UCI élite o U23 internacional y vigente, y tener al menos un punto UCI válido en cualquier disciplina UCI élite o U23 de ciclismo de ruta o de montaña en la temporada actual o la anterior a la actual, o que se le haya dado aprobación para competir en esta categoría a discreción de los organizadores.
- 5.2 Cualquier corredor/a que quiera competir en esta categoría y sea candidato para obtener puntos UCI tendrá que tener consigo una licencia UCI élite o U23 internacional y vigente.
- 5.3 Las categorías masculina y femenina son categorías con licencia UCI. Los equipos en las categorías masculina o femenina que deseen competir por el premio en dinero y que quisieran que los resultados de su desempeño en la carrera contribuyan a su ranking the puntos UCI acumulados, deberán registrarse como categoría UCI proélite en el momento de la inscripción en línea, y también deberán suministrar su número de licencia internacional UCI.
- 5.4 Los equipos en las categorías masculina y femenina que se inscriban como categoría UCI pro-élite tendrán que seguir adicionalmente las reglas de la sección C.
- 5.5 Los equipos en las categorías masculina o femenina que no se inscriban como categoría UCI pro-élite, no clasifican para el premio en dinero, y no acumularán puntos UCI.

6 Jurisdicción Médica

- 6.1 Los corredores sólo tendrán sus inscripciones confirmadas después de que los organizadores de la carrera hayan recibido el Certificado Médico de La Leyenda de El Dorado firmada por un médico verificando el estado de salud del aplicante para la participación en una carrera de resistencia de esta naturaleza.
- 6.2 Los corredores deben de asegurarse de que estén en buenas condiciones de salud y bien entrenados.
- 6.3 Los organizadores de la carrera se reservan el derecho de impedir a un corredor para continuar con la carrera, si así lo aconsejara un médico oficial de la carrera, o cualquier otro médico reconocido por los organizadores de la carrera. La decisión de los organizadores de la carrera en este aspecto será la definitiva.

La Leyenda del Dorado: Reglamento

7 Bicicletas

- 7.1 Sólo serán permitidas bicicletas de montaña. Solo bicicletas en buenas condiciones de funcionamiento y “listas para la carrera” serán permitidas para comenzar cada etapa.
- 7.2 Para propósitos de la regla No. 7.1, “listas para la carrera” significa lo siguiente:
 - 7.2.1 el panel del número del frente está fijamente asegurado y visible desde el frente;
 - 7.2.2 la marcación del marco está expuesta como se indica en las instrucciones recibidas al momento del registro;
 - 7.2.3 la bicicleta esta en buenas condiciones de funcionamiento, como ha sido determinado por el criterio de los organizadores;
 - 7.2.4 las terminaciones del timón y sus extensiones deben tener tapones terminales y no deben tener bordes con filo ni dentados. El uso de barra triple y llantas aplanadas(Bladed wheels) no está permitido.
 - 7.2.5 las bicicletas pueden ser propulsadas sólo por medio de un sistema de arrastre de cadena y la acción de la pierna del corredor, sin ninguna forma de asistencia (eléctrica o de alguna otra manera)
- 7.3 Bicicletas tandem que se ajusten a los requerimientos mencionados en las reglas Nos. 7.1 y 7.2 son permitidas.
- 7.4 Cada corredor es responsable del mantenimiento de su propia bicicleta en toda la duración de la carrera.
- 7.5 En todos los casos de mantenimiento y arreglo, los corredores deben recorrer la distancia completa de la etapa y deben finalizar la etapa dentro del tiempo máximo permitido para cada etapa. El tiempo gastado en mantenimiento y reparación no dará derecho al corredor de ninguna extensión del tiempo máximo de etapa.

8 Cascos y Vestimenta

- 8.1 Cada corredor debe tener puesto sobre su cabeza un casco, en todo momento, mientras se esté corriendo la carrera.
- 8.2 Todos los cascos deben cumplir con los estándares ‘ANSI’.
- 8.3 Indumentaria adecuada para ciclismo, incluida una camiseta, debe mantenerse puesta todo el tiempo. Por ninguna circunstancia un corredor podrá quitarse su camiseta
- 8.4 Ambos miembros de un equipo deben de correr con camisetas idénticas todo el tiempo.
- 8.5 Ningún corredor podrá portar una réplica u original de una camiseta de líder; contemplado en la regla No. 10.6 y/ o una camiseta de exiliado; contemplado en la regla No. 32.8, esta normativa incluye cualquier camiseta de una etapa anterior de la carrera.
- 8.6 Ningún corredor podrá mostrar o reproducir el logo oficial del evento o cualquier derivado del mismo e vestimenta del equipo sin permiso escrito de los organizadores de la carrera. Esta autorización deberá ser adquirida con anterioridad a que la indumentaria o vestimenta del equipo haya sido fabricada.
- 8.7 La Leyenda de El Dorado atraviesa en su ruta áreas con mucha altitud sobre el nivel del mar, con condiciones climáticas variables. Los corredores tienen la responsabilidad de llevar consigo la vestimenta apropiada. Es obligatorio cargar chaquetas para la lluvia durante las etapas 3 y 4, y calentadores de piernas y brazos son recomendados.

9 Los Equipos en Competencia

- 9.1 Los corredores deben correr con su compañero de equipo en todo momento y debe permanecer dentro del tiempo máximo permisible de separación, es decir 2 minutos.
- 9.2 La separación entre compañeros de un mismo equipo puede ser medida al comienzo y al final de cada etapa, o en varios puntos de chequeo designados durante la etapa, pero también pueden ser tomados en cualquier momento durante la carrera.
- 9.3 La separación puede ser medida más de una vez durante cualquier etapa, y las penalidades (como se explica en la sección C) pueden ser aplicados a cada ocurrencia de separación de compañeros de equipo fuera del límite permitido para cada etapa.
- 9.4 Cualquier corredor/a puede recibir asistencia física de su compañero/a de equipo, o de otro competidor. Para los efectos de lo aquí establecido, “asistencia física” se refiere a el compartir agua o nutrición, repuestos de bicicleta y accesorios (incluyendo el intercambio de marcos de bicicletas), asistencia con mantenimiento y reparación, y empujando y halando con contacto físico solamente.
- 9.5 Los contrincantes de podio no pueden aceptar asistencia física de parte de un corredor/a exiliado/a.
- 9.6 Ningún equipo puede recibir asistencia física de ningún corredor/a separado.
- 9.7 No está permitido empujar o remolcar a los corredores por medio de ningún dispositivo mecánico o físico.
- 9.8 Un corredor está autorizado a devolverse (“double back”) para reintegrarse con su compañero de equipo, siempre y cuando no ponga en peligro a ningún otro corredor por hacer esto.

La Leyenda del Dorado: Reglamento

10 Identificación de los Corredores

- 10.1 Ambos corredores de cada equipo deben de llevar sus números expuestos en todo momento.
- 10.2 Los números de las bicicletas deben de estar fijados firmemente al frente de la bicicleta, y no podrán ser tapados por cables o cualquier otro objeto.
- 10.3 El número dorsal debe de ir pegado al corredor en todo momento en una posición visible en su camiseta o detrás de su morral de hidratación.
- 10.4 Los números de los corredores no deben de ser modificados o mutilados de ninguna manera, incluyendo cortes, adición de calcomanías, remoción de calcomanías existentes o añadir adornos.
- 10.5 Los logos de los patrocinadores oficiales de La Leyenda de El Dorado no podrán ser removidos de los números de los corredores y/o ser tapados de ninguna manera.
- 10.6 Los líderes de carrera y de categoría estarán obligados a ponerse la camiseta de líderes suministrados por los organizadores de la carrera.
- 10.7 Los finalistas de podio y líderes generales por categoría, deben de estar presentes en la ceremonia de premiación en la meta (si es aplicable) y en la ceremonia diaria de premiación a las 18.45 horas en el área de comidas, incluyendo la ceremonia final.

11 Tiempo de Prueba/Prólogo

- 11.1 Una de las etapas de la carrera podrá tomarse como un prólogo y/o tiempo de prueba por equipo. Si la carrera incluye un prólogo y/o tiempo de prueba en algún año, las disposiciones de la regla No. 11 aplicarán.
- 11.2 La participación en el prólogo y/o tiempo de prueba es obligatoria para todos los equipos.
- 11.3 El tiempo de un equipo en el prólogo y/o tiempo de prueba cuenta para el tiempo total del equipo y el ranking general.
- 11.4 Cada equipo recibirá una hora de salida asignada previamente para el prólogo y/o tiempo de prueba. Es responsabilidad del corredor saber su hora de salida.
- 11.5 Los corredores deben reportarse en la entrada de la rampa de salida por lo menos 15 minutos antes de la hora de salida asignada.
- 11.6 Si un equipo se pasa de su hora de salida, se les permitirá la salida a discreción de los organizadores de la carrera, pero su tiempo para el prólogo y/o tiempo de prueba será tomado desde la hora que les fué asignada originalmente.
- 11.7 El tiempo de etapa para el prólogo y/o tiempo de prueba será tomado individualmente para cada equipo, comenzando desde la hora que les fue asignada.
- 11.8 Si algún corredor o equipo no logra terminar el prólogo y/o tiempo de prueba dentro del tiempo máximo de etapa, el equipo y/o corredor será clasificado como corredor de número rojo.
- 11.9 El día de carrera del prólogo o demás etapas, antes de la hora de salida los corredores no podrán realizar calentamientos sobre la ruta de competencia de dicho día so pena de ser penalizados.
- 11.10 Todas las demás reglas son aplicables igualmente al prólogo y/o tiempo de prueba.

12 Etapa Cross Country (XC)

- 12.1 Una de las etapas de la carrera puede tomar la forma de una Etapa de Cross Country (XC) en una pista delimitada, en donde los corredores/as deberán completar un número determinado de circuitos. Si la carrera incluyera una Etapa XC en algún año, aplicarán las condiciones de esta regla 12.
- 12.2 La participación en la Etapa XC es obligatoria para todos los equipos.
- 12.3 El tiempo de un equipo en la Etapa XC cuenta hacia el tiempo general del equipo y su ranking general.
- 12.4 La Etapa XC puede ser realizada en grupos.
- 12.5 Cada grupo recibirá una hora de salida pre-asignada para la Etapa XC. Es responsabilidad del corredor/a saber su hora de salida. Las horas de salida de cada grupo serán publicadas por la organización, conjuntamente con los resultados de la etapa anterior.
- 12.6 En caso de que algún corredor/a no terminara la Etapa XC dentro del máximo tiempo permitido, dicho equipo y/o corredor/a será clasificado como un corredor/a de número rojo.
- 12.7 Los organizadores podrán dar disponibilidad de la pista para prácticas. A ningún corredor/a le será permitido entrar a la pista fuera del horario estipulado oficialmente para prácticas (si aplica), o en el día de la carrera antes de su tiempo de salida asignado.
- 12.8 Todas las demás reglas de la carrera son igualmente válidas para una Etapa XC.

La Leyenda del Dorado: Reglamento

13 Salidas de Etapa

- 13.1 La rampa de salida se abre 15 minutos antes del comienzo de cada etapa, a no ser de que se haya comunicado algo diferente.
- 13.2 Áreas de salida diferentes serán asignadas de acuerdo a la categoría del corredor, y los organizadores podrán asignar horas diferentes de salida (por ejemplo 'escalonadas') para cada área de salida.
- 13.3 Los 5 equipos líderes de cada categoría estarán al frente en cada área de salida. Los 5 equipos líderes de cada categoría deben congregarse en la grilla de salida al lado de la línea de su respectiva área de salida, mínimo 10 minutos antes de su hora de salida.
- 13.4 Las áreas de salida se cerrarán estrictamente 10 minutos antes de la hora de salida. Los equipos que lleguen tarde deberán de alinearse de últimos en la grilla. 13.5 Los corredores deben de entrar al área de salida como equipo incluyendo sus bicicletas, y una vez adentro deben de permanecer allí con sus bicicletas.

14 Ruta y Etapas

- 14.1 Los corredores deben completar la ruta designada y las distancias de todas las etapas por completo, incluyendo el prólogo y/o tiempo de prueba
- 14.2 Sólo los corredores que completen cada una de las etapas dentro del tiempo máximo de etapa permitido, se calificarán como finalistas oficiales de la carrera.
- 14.3 La distancia actual de la carrera puede variar de la divulgada o informada.
- 14.4 Los corredores deben seguir la ruta oficial en todo momento, obedecer las direcciones del personal de logística y juzgamiento y no tomar ningún atajo o tomar alguna otra ventaja de naturaleza semejante contra los competidores. La responsabilidad de seguir la ruta oficial está en cada corredor.
- 14.5 Los corredores que abandonan la ruta de carrera por cualquier motivo deben de retornar a ella nuevamente en el mismo punto desde donde la abandonaron.
- 14.6 Caminar, correr o montar sin la intención de retornar al recorrido, o cualquier otra actividad que incumpla las reglas, que suceda por fuera del recorrido demarcado, no es permitida.
- 14.7 Ningún corredor debe traspasar en ningún momento durante el año por territorios que hagan parte del recorrido de cualquier edición de la carrera, y que no estén abiertos al público para la práctica del ciclomontañismo, ni tampoco debe compartir las coordenadas GPS de la ruta en ningún momento.

15 Equipamiento Prohibido

- 15.1 Los organizadores pueden en cualquier momento prohibir cualquier otro objeto de equipamiento (fuera del equipamiento esencial para ciclismo) en su discreción, y los corredores deben atenerse a dicha prohibición.

16 Race Timing

- 16.1 Sólo los tiempos por equipos serán publicados, pero los tiempos individuales por corredor permanecerán en los registros para el propósito de medición de la separación entre corredores.
- 16.2 El tiempo por equipo es determinado por el momento en que el segundo miembro del equipo cruce la meta de la etapa.
- 16.3 Ningún corredor puede portar más de un transpondedor en ningún momento y ningún corredor puede pasar su transpondedor a ninguna otra persona en ningún momento.
- 16.4 El tiempo se medirá desde la hora de salida cada mañana (ver regla No. 13.2).
- 16.5 La línea de salida permanecerá abierta por 15 minutos después de la hora de salida.
- 16.6 Cualquier corredor que no haya comenzado en su hora de salida deberá de reportarse a los organizadores dentro de los 15 minutos después de la hora de salida para solicitar aprobación para salida tardía.
- 16.7 Ningún corredor está permitido de salir tarde sin una aprobación. Si no se le aprueba una salida tardía, el corredor será considerado un DNS (did not start = no inició), por lo tanto no recibirá un resultado por esa etapa y automáticamente será clasificado como un corredor de número rojo.
- 16.8 Cualquier corredor que no comience una etapa será clasificado como corredor de número rojo.
- 16.9 El tiempo máximo de etapa no será ajustado para ningún corredor a quien se le permita una salida tardía y/o para quien haya emprendido su salida con una hora de salida más tarde que la que se le asignó.

La Leyenda del Dorado: Reglamento

17 Tiempo Máximo de Etapa

- 17.1 Los tiempos máximos de etapa serán determinados de acuerdo a la distancia de cada etapa y el tipo de terreno que cubren. Los tiempos máximos de etapa estarán incluidos en el paquete de inscripción, pero pueden ser cambiados por los organizadores a su discreción, sujeta a la regla No. 17.2. Cualquier variación será comunicada a los corredores en el informe de etapa en la noche anterior a la etapa en cuestión.
- 17.2 El tiempo máximo permitido en cada etapa de la carrera será el mayor entre los tiempos máximos de etapa publicados, y dos veces el tiempo ganador (por ejemplo, si el tiempo ganador es más que el doble del tiempo máximo de etapa dado en el informe de etapa, el tiempo máximo de etapa permitido automáticamente se ajustará a el doble de el tiempo ganador)
- 17.3 Los corredores podrán cruzar la meta caminando, siempre y cuando traigan su bicicleta con ellos.
- 17.4 Los organizadores de la carrera podrán designar puntos de corte intermedios que deberán ser alcanzados dentro de tiempos estipulados en cada etapa. Cualquier equipo que no lo logre alcanzar los puntos de corte intermedios, o que no vaya a ser capaz de lograrlo ante la opinión de los organizadores, serán impedidos de continuar, barridos del recorrido y clasificados como DNF (did not finish = no terminó) para esa etapa.
- 17.5 Los organizadores de la carrera podrán, en cualquier momento, imponer puntos de corte adicionales por motivos de seguridad. Las condiciones de la regla No. 17.4 se aplicarán a los corredores que todavía no hayan alcanzado los puntos de corte designados en el tiempo establecido o, en la opinión de los organizadores de la carrera, no será posible que lo logre. Cualquier corredor que no termine una etapa será transportado hasta la meta.
- 17.6 Si un corredor no puede continuar la carrera cualquiera que sea el motivo, todo el esfuerzo se hará para transportarlos a ellos/as y sus bicicletas hasta la meta por su propio costo.

18 Corredor de Número Rojo

- 18.1 Cualquier corredor que no complete una etapa dentro de el tiempo máximo de etapa por primera vez, será clasificado como corredor de número rojo.
- 18.2 Los corredores de número rojo podrán continuar con la carrera (podrán empezar la siguiente etapa), pero no serán clasificados como finalistas oficiales de la carrera.
- 18.3 Si algún corredor de número rojo vuelve a terminar una etapa con un tiempo mayor al del tiempo máximo de etapa, o no inicia una etapa de acuerdo a la regla No. 16, él o ella no serán permitidos para continuar la carrera (no se les permitirá iniciar la siguiente etapa).

19 Abandono de una Etapa

- 19.1 Los organizadores de la carrera podrán abandonar cualquier etapa, en cualquier momento, a su discreción, por motivos concernientes a la seguridad o cualquier otra razón que consideren apropiada. En caso de que una etapa fuese abandonada, las demás condiciones de esta regla No. 19 deben de ser aplicadas.
- 19.2 En caso de que los 3 primeros equipos en cada etapa ya hayan completado la etapa antes de el momento en el cual es abandonada, la etapa será clasificada como una etapa oficial de la carrera y contará para los resultados generales. En caso de que menos de 3 equipos hayan terminado en cualquier categoría al momento de abandono de la etapa, ésta no será una etapa oficial y será descartada para propósitos de los resultados generales.
- 19.3 En el caso de que una etapa abandonada cuente para los resultados generales, los corredores que están en el recorrido en el momento de deserción de la etapa, serán asignados un tiempo de etapa basado en un porcentaje del tiempo del ganador de su categoría.
- 19.4 Cualquier corredor que se retira de una etapa antes de que sea oficialmente abandonada o quien no alcance al punto de corte designado por abandono de la etapa, será clasificado como un DNF en concordancia con la regla 17.3.

20 Normas de Tránsito

- 20.1 The race does not always have exclusive use of any public or private roads during the race.
- 20.2 All regular traffic regulations must be observed at all times during the race. (In Colombia we drive/ride on the RIGHT hand side of the road!)
- 20.3 Instructions of marshals must be strictly adhered to.

La Leyenda del Dorado: Reglamento

21 Puntos de Chequeo

- 21.1 Habrán puntos de chequeo en cada etapa, en donde las reglas de separación entre corredores serán aplicadas.
- 21.2 Los equipos que no sean detectados al pasar los puntos de chequeo pueden ser descalificados.
- 21.3 Las ubicaciones de los puntos de chequeo no serán publicadas, y puntos de chequeo ocultos no están excluidos.

22 Regitro e Informes

- 22.1 El registro de la carrera se hará en el sitio y en la hora indicada en la página web de la carrera.
- 22.2 Los corredores deberán reportarse al registro como equipo y traer cualquier forma de identificación con foto.
- 22.3 Todos los corredores deberán registrarse antes de la hora de corte indicada en la página web de la carrera, en el día anterior a la primera etapa de la carrera (o prologo, si aplica). No se permitirán cambios de categoría después de que el registro se cierre.
- 22.4 Un informe pre-carrera se llevará a cabo en el lugar y la hora indicados en la página web de la carrera.

23 Nutrición e Hidratación

- 23.1 La Leyenda de El dorado pasa por áreas muy secas y muy calurosas de Colombia. Los corredores tienen la responsabilidad de cargar suficiente agua y nutrición con ellos.
- 23.2 Los organizadores de La Leyenda de El dorado suministrarán agua en puntos de hidratación oficiales a lo largo del recorrido, cuya intención es sólo para el propósito de hidratación. No se permitirá el uso excesivo del agua con otros objetivos en los puntos de hidratación oficiales.

24 Apoyo y Ayuda Externa

- 24.1 No se permite la ayuda externa bajo ninguna circunstancia. Para las intenciones de este documento, “ayuda externa” incluye asistencia física (como está definido en la regla No. 9.4) por cualquier persona diferente a otro competidor o personal acreditado de los puntos de hidratación oficiales en el recorrido.
- 24.2 Drafting (cubrirse del viento) está permitido entre corredores, sus compañeros de equipo u otros competidores, pero ningún corredor le es permitido hacer drafting detrás de un corredor desterrado o cualquier otra persona que no sea participante en la carrera.
- 24.3 Ninguna otra forma de drafting es permitida en absoluto, incluyendo pero no limitándose a drafting detrás de vehículos privados, motocicletas, camiones y vehículos oficiales de la carrera.
- 24.4 Vehículos específicos de acompañamiento y vehículos secundarios no suministrados por los organizadores de la carrera no están autorizados para seguir el recorrido de la carrera. Sin embargo, los seguidores podrán manejar sus propios vehículos en carreteras públicas para alcanzar puntos de observación y dar apoyo presencial.
- 24.5 Ningún corredor y/o seguidor de un equipo podrá tener acceso a ningún área restringida y/o prohibida en la villa de la carrera.

25 Asistencia Médica

- 25.1 Habrá asistencia médica en todos los puntos de hidratación.
- 25.2 Asistencia técnica podrá ser ofrecida en las zonas de asistencia neutral a lo largo de la ruta, y los corredores serán informados en nuestra página web si esto fuese a ser disponible en cualquier edición de la carrera.

26 Retiros

- 26.1 Los equipos o corredores que no puedan continuar la carrera por alguna razón deben de informar a los organizadores. Esto se puede realizar al comienzo de la carrera, al final o en puntos de hidratación.
- 26.2 Si algún corredor o equipo no notifica a los organizadores sobre su retiro, y en caso de que se haga una búsqueda y operación de rescate, el costo de dichas operaciones correrá por cuenta del corredor o su equipo.
- 26.3 Si el miembro de un equipo no puede continuar la carrera por alguna razón, su compañero de equipo podrá seguir corriéndola y puede clasificar como un exiliado oficial, pero no calificará para ninguno de los rankings. Los corredores individuales serán reubicados de acuerdo a su tiempo general, pero la ubicación más alta que podrá obtener es la zona de salida B.

La Leyenda del Dorado: Reglamento

27 Cuidado del Medio Ambiente

Los corredores deben de proteger el medio ambiente en todo momento, y no se tolerará ningún daño al medio ambiente o disposición de basuras. En general, pero sin limitar la generalidad de esta regla, las siguientes acciones están prohibidas:

- 27.1 botar botellas de agua, empaques o repuestos de bicicletas.
- 27.2 desviarse de la ruta.
- 27.3 fumar en cualquier parte de el recorrido.

28 Quejas

- 28.1 Cualquier reclamo debe hacerse por escrito, en el formato oficial de reclamos, a los organizadores de la carrera, después de que el corredor haya llegado a la meta, dentro del tiempo asignado abajo.
- 28.2 Un depósito de \$50,000 pesos colombianos debe de hacerse con cada reclamo, antes de que el reclamo sea considerado.
- 28.3 Si el reclamo es aceptado, el depósito será reembolsado. Si el reclamo es rechazado, el depósito se destinará al desarrollo de trayectos de la carrera.
- 28.4 Los reclamos de la carrera deben hacerse en un período máximo de 2 horas después de que el corredor llegue a la meta.
- 28.5 Los reclamos sobre resultados deben de entregarse máximo 2 horas después de la publicación de los resultados preliminares de la etapa en cuestión.

29 Doping

- 29.1 Los organizadores de la carrera se reservan el derecho de realizar exámenes de doping y/o uso de sustancias ilegales a todos los corredores.
- 29.2 Todos los resultados de los exámenes serán enviados a las federaciones nacionales de ciclismo, y los resultados positivos recurrirán a penalidades como está descrito en la sección C.
- 29.3 Cualquier persona que se encuentre bajo sanción provisional o final por una Organización Anti-Doping con jurisdicción bajo el código WADA (una persona 'bajo sanción') está prohibida de participar o estar involucrada a la carrera, ya sea como corredor, entrenador de equipo, como oficial o cualquier otra función. En caso de que la sanción haya sido definitiva por una falta cometida después del 31 de Diciembre de 2012, esta prohibición aplicará de por vida (sin tener en cuenta la duración de la sanción impuesta por la Organización Anti-Doping en cuestión).
- 29.4 En caso de que los organizadores de la carrera llegaran a darse cuenta que algún corredor, entrenador, u oficial es una persona bajo sanción después de haber aceptado la inscripción de dicho corredor, o la participación de dicho entrenador u oficial, esa inscripción o derecho de participación se cancelará inmediatamente.
- 29.5 La Leyenda de El Dorado se empeñará en hacer todos los debidos procedimientos para recuperar cualquier premio en dinero de la carrera pagado y/o bienes otorgados a personas descalificadas en los resultados oficiales de La Leyenda de El Dorado por motivo de doping. En ese transcurso de tiempo La Leyenda de El Dorado no podrá ser acusado por cualquier partido de ser responsable por cualquier daño sufrido por haber perdido ese premio y/o bienes. Cualquier premio en dinero (o cualquier porción de éste) y/o bienes que sean recuperados del equipo descalificado serán pagados/dados al equipo que haya terminado inmediatamente después de ellos.

30 Código de Conducta

Se espera de todos los participantes que tengan un espíritu deportivo sano en todo momento, y se pide que se abstengan de utilizar un lenguaje ofensivo durante la carrera, actuar con conducta antideportiva, ser irrespetuoso con los organizadores e ignorar el reglamento de la carrera.

La Leyenda del Dorado: Reglamento

C REGLAS ADICIONALES APLICABLES A CORREDORES/AS DE CATEGORÍA UCI PRO-ELITE

31 Reglas Generales que no aplican para corredores/as de categoría UCI Pro-Elite

31.1 Las siguientes reglas mencionadas en la sección B no aplican para corredores/as de categoría UCI pro-élite: 3.1 (corredores/as de número rojo); 6.1 (certificado médico); 7.4 (bicicletas tandem); 8.4 (uniforme idéntico – esta exclusión es limitado a un corredor/a contemplado en la regla 32.3 de esta sección); 9.4 (asistencia física) 18 (corredores/as de número rojo);

32 Requerimientos de Corredores/as y Equipos

- 32.1 Todos los corredores/as de la categoría UCI pro-élite deben de suministrar una licencia UCI internacional y vigente al momento del registro. Licencias nacionales o cualquier otra licencia expedida por cualquier federación no será aceptada para competir en esta categoría.
- 32.2 Todos los corredores/as de categoría UCI pro-élite deben vestir uniforme idéntico (jerseys y shorts) durante cada día de la carrera (por ejemplo colores y logos diferentes no podrán ser utilizados en días diferentes). No se permiten jerseys sin mangas. Los equipos podrán ser conformados por dos corredores/as que pertenezcan a diferentes equipos registrados en la UCI, pero los corredores/as en la categoría masculina (sujeto a la regla 32.3 de esta sección) deben de vestir uniformes idénticos en todo momento. Miembros de equipos de la categoría UCI pro-élite femenina pueden utilizar logos diferentes en sus jerseys y shorts, de acuerdo a los requerimientos de diseño explicados en el Manual del Corredor/a Pro del año en que la carrera tiene lugar y sujeto a la aprobación por parte de los organizadores.
- 32.3 Cualquier corredor/a/a de la categoría UCI pro-élite que sea un/a actual campeón/a nacional, continental o mundial en la categoría UCI XCO élite, le será requerido vestir su jersey de campeón nacional, continental o mundial, en todo momento (incluido el contra-reloj del equipo y/o el prólogo), a menos de que deba llevar puesto el jersey de líder de su categoría.
- 32.4 Cualquier corredor/a/a de la categoría UCI pro-élite que no termine una etapa (incluido el contra-reloj del equipo y/o el prólogo si aplica) dentro del máximo tiempo autorizado no le será permitido continuar con la carrera (no le será permitido empezar la siguiente etapa). Los/las corredores/as/as de número rojo (tal como se definen en la regla no. 18) no aplican.
- 32.5 Cualquier corredor/a de la categoría UCI pro-élite cuyo compañero/a de equipo ya no esté participando en la carrera por cualquier motivo, se le permitirá continuar en calidad de corredor/a exiliado/a
- 32.6 Los corredores/as exiliados/as no podrán tomar parte activa en la carrera y/o dar asistencia física (como se define en la regla 9.4) a ningún otro corredor/a UCI pro-élite o posible candidato al podium.
- 32.7 Los corredores/as de la categoría UCI pro-élite no podrán recibir asistencia física de un corredor/a exiliado/a.
- 32.8 Los/las corredores/as exiliados/as deberán de portar el jersey oficial que se los organizadores les entregarán.
- 32.9 Bonos de tiempo se podrán otorgar en etapas seleccionadas y se aplicarán a los resultados generales. Detalles sobre bonos de tiempo se incluirán en el Manual del Corredor UCI.

33 Bicicletas y Soporte Técnico

- 33.1 Los organizadores de la carrera designarán unas zonas de soporte técnico para uso exclusivo de corredores/as de categoría UCI pro-élite en cada etapa, en donde podrá estar excluido el prólogo/contra-reloj (si aplica). El número y lugar de estas zonas designadas será publicado en el Manual de Corredor UCI.
- 33.2 A cada equipo le será permitido registrar 1 set de ruedas (en una bolsa que deberá ser traída por el equipo mismo), y 1 caja de equipamiento (que será suministrada por los organizadores de la carrera) por cada zona de soporte técnico, cada una de las cuales debe de estar marcada claramente como le fue instruido por los organizadores. Los corredores/as podrán poner cualquier objeto de su elección en la caja de equipamiento, cuyas medidas serán estipuladas en el Manual del Corredor UCI.
- 33.3 La zona de soporte técnico será una estación de auto servicio, y los corredores/as de categoría UCI pro-élite no podrán tener asistencia alguna de personas externas (incluido su equipo de apoyo) en la zona. Los corredores/as de categoría UCI pro-élite están autorizados para utilizar las zonas de soporte técnico neutrales como se estipula en la regla 25.2.
- 33.4 El equipamiento registrado para una zona de soporte técnico específica será transportado a esa zona solamente y no podrá ser trasladada a otra zona de soporte técnico durante esa etapa.
- 33.5 Ningún corredor/a podrá utilizar el equipamiento que haya sido registrado en una zona de soporte técnico de ningún otro equipo, sin el consentimiento de ése equipo dado en la zona de soporte técnico.
- 33.6 Los equipos que deseen compartir el equipamiento depositado en las zonas de soporte técnico con cualquier otro equipo deberán de declararlo por escrito al comisario antes del comienzo de la carrera (antes del prólogo, si aplica, o de la etapa 1). El acuerdo deberá ser mutuo.

La Leyenda del Dorado: Reglamento

- 33.7 Cada zona de soporte técnico estará abierta hasta que los primeros 50 equipos de la clasificación general que hayan registrado equipamiento en una zona de soporte técnico específica, hayan pasado por esa zona. La zona también permanecerá abierta para los primeros 5 equipos femeninos y todos los demás equipos UCI pro-élite femeninos que vayan una hora adelante del quinto equipo femenino en la clasificación general, quienes hayan registrado equipamiento en la zona de soporte técnico relevante (en caso de que estos equipos no estén dentro de los primeros 50 equipos de la clasificación general). Corredores/as de categoría UCI pro-élite están autorizados para utilizar las zonas de soporte técnico neutrales (si las hay) provistas para corredores/as no-UCI.
- 33.8 Los organizadores de la carrera comunicarán las horas de check-in para sets de ruedas y cajas de equipamientos a los corredores/as de categoría UCI pro-élite en el Manual del Corredor UCI. El check-in de estos ítems no estará permitido fuera de los horarios estipulados.

34 Servicio de Nutrición Durante la Carrera

- 34.1 Los organizadores de la carrera suministrarán un servicio de nutrición a los corredores/as de categoría UCI pro-élite, según lo estipulado en el Manual del Corredor UCI. Los organizadores no serán responsables de ninguna manipulación de las botellas de los corredores/as.
- 34.2 La mesa de nutrición de la carrera es una estación de auto servicio, y es la responsabilidad del corredor/a de coger su propia botella.

35 Asistencia Durante la Carrera

- 35.1 Los corredores/as de categoría UCI pro-élite sólo estarán permitidos de recibir asistencia física y técnica (incluida la reposición de partes/marco de la bicicleta) de otros corredores/as que sean de la misma categoría UCI pro-élite, excluyendo a los corredores/as exiliados/as.
- 35.2 Mientras que el drafting en grupos es aceptado como práctica estándar dentro del ciclismo, cualquier drafting de corredores que no estén dentro de la misma categoría UCI pro-élite con el propósito de ganar una ventaja injusta sobre otros/as competidores/as en la misma categoría, no es permitido.

36 Reglas UCI Aplicables

La siguiente sección de reglas y regulaciones de la UCI será aplicable a los corredores/as UCI, y serán contempladas como parte de las reglas de la carrera:

- 36.1 Capítulo XIV – Reglas Antidopaje
- 36.2 Todos los managers de equipos y otros oficiales autorizados deberán acogerse a lo estipulado en la Parte 12 (Disciplina y Procedimientos) de la reglamentación de la UCI, y será sujeto a las sanciones allí establecidas.

La Leyenda del Dorado: Reglamento

D. SANCIONES Y MULTAS

37 Penalidades por Falta de Cumplimiento de el Reglamento

37.1 Cualquier falta al cumplimiento de el reglamento será sujeta a una penalidad según la siguiente tabla.

37.2 Las penalidades serán sumadas al tiempo de la etapa correspondiente a la que fue impuesta, pero esta no será tomada en cuenta para determinar si el corredor ha excedido el tiempo límite de etapa.

Regla / Falta	Primera Ofensa	Segunda Ofensa	Tercera Ofensa
Falsa información el la inscripción a la carrera	DC		
Regla 7.2	No le será permitido emperzar	DC	
Regla 8.1 y 8.2	DC		
Regla 8.3 hasta 8.7	30 mins y advertencia verbal	1 hr	DC
Regla 9.1, 9.5 y 9.6	1 hr	1 hr	DC
Regla 9.7	DC		
Regla 10.1 hasta 10.5	1 hr	DC	
Regla 10.6	1 hr	1 hr	DC
Regla 10.7	verbal warning	30 mins	1 hr
Regla 11.9	verbal warning	1 hr	DC
Regla 12.7	verbal warning	1 hr	DC
Regla 13.3	15 min	15 min	15 min
Regla 13.4 y 13.5	15 min	1 hr	1 hr
Regla 14.6	DC		
Regla 14.7	DC y suspensión por vida		
Regla 15	advertencia verbal	1 hr	DC
Regla 16.3	DC		
Regla 20.3	15 min/Una primera falta grave puede resultar en un tiempo mayor de penalty	1 hr	DC
Regla 24	1 hr	DC	
Regla 27	1 hr/Una primera falta grave puede resultar en DC	DC	
Regla 29	DC		
Regla 30	1 hr/Una primera falta grave puede resultar en DC	1 hr	DC

La Leyenda del Dorado: Reglamento

Section C - Reglas Adicionales Aplicables a Corredores de Categoría UCI Pro-élite			
Regla / Falta	Primera Ofensa	Segunda Ofensa	Tercera Ofensa
Regla 32.2, 32.3	advertencia verbal	1 hr	DC
Regla 32.5	DC		
Regla 32.6	1 hr	DC	
Regla 32.7	DC		
Regla 33.3	1 hr	DC	
Regla 33.5	DC		
Regla 33.8	1 hr	DC	
Regla 35	1 hr	DC	

38 Penalización Financiera para corredores que no sean de categoría UCI pro-élite

- 38.1 Cualquier penalidad financiera impuesta a un corredor que no sea de categoría UCI pro-élite por el comisario de acuerdo a la regla No. 36.1, deberá ser pagado en efectivo a más tardar al comienzo de la siguiente etapa, de no ser así no le será permitido empezar esa siguiente etapa.
- 38.2 Cualquier penalidad financiera debe de ser pagada por el corredor que haya cometido la infracción.
- 38.3 Se hace constar que los corredores de categoría UCI pro-élite deberán pagar cualquier multa impuesta a ellos a la UCI, de acuerdo a los procesos oficiales de su federación nacional y/o sus equipos.

39 Discreción por Parte de Los Organizadores de la Carrera

En caso de ser requerida una interpretación adicional para alguna regla, o en caso de no haber una disposición específica en este reglamento para algún incidente, la decisión de los organizadores será definitiva.